Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACION
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 33 / 2016

A: ***Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 28 de diciembre de 2016

REFERENCIA: Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016: Servicio de Guardia de Seguridad Ad Referéndum del Presupuesto correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 339598/2016, de comunicación de inicio del llamado "***Servicio de Guardia de Seguridad Ad Referéndum del Presupuesto correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018***", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 320876, y publicado en el portal en fecha 16 de diciembre de 2016.
- La Resolución UNA N° 3201/2016, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se conforma el Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016, se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones y se autoriza a llevar adelante el proceso mencionado.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "TAPITI S.R.L.", "SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD-PROSEGUR-PARAGUAY S.A.", "PROSEGUR PARAGUAY S.A.", "SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)", y "PREVENCION S.R.L."
- La apertura de la oferta presentada por la empresa: "PREVENCION S.R.L.", realizada en fecha 28 de diciembre de 2016, según Acta de Apertura de Ofertas N° 33/2016.
- La Disponibilidad Presupuestaria estimada en la suma de G 528.000.000 (quinientos veinte y ocho millones de guaraníes), según Expediente de Anteproyecto de Presupuesto para el año 2017 y Anteproyecto de Presupuesto Plurianual para el año 2018.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en la Constancia del SIPE, que se indicaba en estado "ACTIVO", y requerida en el PBC.

Lic. Juan Carlos Reyes Marin
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. María J. Mina Yebi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. Teodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. David Valenzuela
Director Académico
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos legales y su cumplimiento:

Documentos	PREVENCION S.R.L.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE
3) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
4) Fotocopia Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
5) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
6) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
7) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
8) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
9) Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
2) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE

Lic. Juan Carlos Reyes Marin
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. María J. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. David Alenzuela
Director Académico
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

	Documentos	PREVENCION S.R.L.
3)	Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	CUMPLE
4)	Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o	CUMPLE
5)	Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	CUMPLE
6)	Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	CUMPLE
7)	Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE
8)	Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	CUMPLE

G)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**	
1)	Por lo menos tres (03) Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores	CUMPLE
2)	Fotocopia de Contratos que demuestren facturación de montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación, como mínimo, dentro de los cinco últimos años.	CUMPLE
3)	Balance impositivo y contable de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)	CUMPLE
4)	Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	CUMPLE
5)	Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE
6)	Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	CUMPLE
7)	Lista de un mínimo de tres (03) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos	CUMPLE

H)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**	
1)	Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	CUMPLE

*** Documentos sustanciales**

Monto total de la oferta:

EMPRESAS	Total Gs.
PREVENCIÓN S.R.L.	389.469.192

Siguiendo con la evaluación, se procede a la verificación de la Planilla Auxiliar de Costos, y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, encontrándose que no posee errores de fondo y forma, se propone para su adjudicación.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. María J. Mira Yelos
Jefe Dpto. de Presupuesto

Sr. José Godoy
Control Interno

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. David Valenzuela
Director Académico
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

Conforme a la Sección II. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, del PBC, se procede al análisis de la capacidad financiera, encontrándose que la empresa cumple con lo solicitado. Teniendo en cuenta los Balances Generales de los Ejercicios 2013, 2014 y 2015, se han efectuado los siguientes cálculos:

Ratios:		Años	PREVENCION S.R.L.			Observaciones
			Datos	Resultado	Promedio	
Ratio de Liquidez (el promedio de los últimos tres (3) años deberá ser igual o mayor que 1)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2013	3.468.509.433	8,662	8,675	CUMPLE
			400.405.613			
		2014	3.923.178.826	7,380		
			531.563.880			
		2015	4.415.285.900	9,981		
			442.372.552			
Endeudamiento (el promedio de los últimos tres (3) años no deberá ser mayor a 0,80)	Pasivo Total / Activo Total	2013	801.459.534	0,176	0,122	CUMPLE
			4.550.118.158			
		2014	531.563.880	0,109		
			4.861.903.843			
		2015	442.372.552	0,079		
			5.579.732.333			
Rentabilidad (el promedio de los últimos tres (3) años no deberá ser negativo)	Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	2013	850.727.579	17,015	14,495	CUMPLE
			50.000.000			
		2014	540.337.602	10,807		
			50.000.000			
		2015	783.138.151	15,663		
			50.000.000			

Además, se ha comparado el precio ofertado con relación al precio referencial, y se menciona que no fue necesario solicitar a la empresa la explicación detallada de la composición de dicho precio, el cual se debe solicitar cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. El detalle es el siguiente:

Item	Descripción	Precio Unitario	Precio Referencial	% de variación
1	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD para el Instituto Dr. Andrés Barbero. LUNES A DOMINGOS Y FERIADOS: - 2 (dos) personas para 1 turno diurno de 12 horas (06:00 am a 18.00 pm) - 1 (una) persona para 1 turno mixto de 12 horas (18:00 a 06:00 am)	16.227.883	22.000.000	-26,24%

Con relación a la "Experiencia y Capacidad Técnica", se ha verificado también la evidencia presentada por el Oferente, que demuestra su cumplimiento con los requisitos de experiencia:

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. María G. Mira Yebi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Sr. Jose Gaona
Control interno

Lic. Teodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. David Valenzuela
Director Académico
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

Documentos	PREVENCION S.R.L.
✓ Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos cinco (5) años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados.	CUMPLE
✓ Las Empresas deberán presentar copias de contratos de los cinco (5) últimos años, por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación.	CUMPLE
✓ Certificados expedidos por un mínimo de tres (3) personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de prestaciones anteriores igual o similar a lo solicitado en la presente licitación.	CUMPLE

Así también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que tanto el firmante de la oferta, como los otros miembros de la sociedad, no eran funcionarios o empleados públicos, es decir, no se encontraban comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 **"Servicio de Guardia de Seguridad Ad Referéndum del Presupuesto correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a la empresa **"PREVENCION S.R.L."**, por un monto total de **G 389.469.192** (trescientos ochenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento noventa y dos guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

Lic. David Valenzuela Esquivel
Miembro del Comité

CE/mimy